



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 84 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. Azanaw Tadesse **Abreha** (Etiopía)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa, incluir en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª, 11ª, 12ª, 17ª, 18ª y 40ª, celebradas los días 13, 14, 20 y 27 de octubre y 16 de diciembre de 2004. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del tema por la Comisión (A/C.2/59/SR.10, 11, 12, 17, 18 y 40). Cabe señalar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones segunda a octava, celebradas del 4 al 6 y el 12 de octubre de 2004 (véanse A/C.2/59/SR.2 a 8).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/59/270);

b) Nota del Secretario General sobre fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo (A/59/272);

c) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (A/59/92-E/2004/73);

d) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio: audiencias oficiosas de la sociedad civil sobre la financiación para el desarrollo (A/59/92/Add.1-E/2004/73/Add.1);

e) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio: audiencias oficiosas del sector empresarial sobre la financiación para el desarrollo (A/59/92/Add.2-E/2004/73/Add.2);

f) Carta de fecha 22 de junio de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas por la que se transmite la declaración Ministerial con ocasión del 40º aniversario del Grupo de los 77 (A/59/115);

g) Carta de fecha 15 de julio de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Canadá y de México ante las Naciones Unidas (A/59/155-E/2004/96);

h) Carta de fecha 1º de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el comunicado final de la Reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (A/59/425-S/2004/808);

i) Carta de fecha 15 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada con ocasión de la 28ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 (A/59/450).

4. En la 10ª sesión, celebrada el 13 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas y el Subdirector del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (véase A/C.2/59/SR.10).

5. En la misma sesión formularon una declaración el Secretario General Adjunto y el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (ibíd.).

6. También en la misma sesión, de conformidad con las disposiciones de la resolución 58/316, de la Asamblea General, de 1º de julio de 2004, la Comisión sostuvo un diálogo con los representantes sustantivos, durante el cual formularon observaciones y preguntas los representantes de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Camerún, Egipto, Chile, Francia, Marruecos, el Líbano y los Estados Unidos de América, así como el representante del Banco Mundial (ibíd.).

7. En la misma sesión, respondieron a las preguntas el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo, el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas y el Subdirector del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (ibíd.).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/59/L.4 y A/C.2/59/L.69

8. En la 16ª sesión, celebrada el 20 de octubre, el representante de Qatar presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/59/L.4), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002 y 58/230, de 23 de diciembre de 2003, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003 y 2004/64, de 16 de septiembre de 2004,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo preparado en colaboración con las principales instituciones interesadas, y la nota del Secretario General sobre las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo,

Habiendo examinado el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nueva York el 26 de abril de 2004,

Resuelta a seguir cumpliendo y desarrollando los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y a reforzar la participación coordinada y coherente de todos los interesados pertinentes en el proceso de financiación para el desarrollo,

Reiterando la invitación formulada a la Organización Mundial del Comercio para que refuerce su relación institucional con las Naciones Unidas, en particular en el contexto del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Celebrando los esfuerzos realizados a nivel internacional para determinar las fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo,

Acogiendo con satisfacción a este respecto la iniciativa de los Presidentes del Brasil, Francia y Chile y el Presidente del Gobierno de España, con el apoyo del Secretario General, de celebrar en Nueva York, el 20 de septiembre de 2004, una reunión de líderes mundiales para la acción contra el hambre y la pobreza, y la consiguiente Declaración de Nueva York que recibió el apoyo de 109 países,

Reconociendo el vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Reitera* el llamamiento para que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

2. *Subraya* que, a fin de complementar las iniciativas nacionales de desarrollo, es importante cumplir plenamente el compromiso de lograr más coherencia y uniformidad en los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales, y en ese contexto pide al Secretario General que siga examinando las medidas adoptadas al respecto;

3. *Destaca* la importancia de que todas las partes interesadas participen plenamente en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a todos los niveles, y destaca también la importancia de que éstas participen plenamente en el proceso de seguimiento de Monterrey, de conformidad con los reglamentos de las Naciones Unidas y las modalidades establecidas;

4. *Pide* al Secretario General que consulte con el Director General de la Organización Mundial del Comercio para establecer la modalidad de interacción que corresponda entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y para proponer posibles modalidades de reforzar esa relación, incluso con la participación de las Naciones Unidas en los debates de cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo que se celebren bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio;

5. *Reconoce* las cuestiones que interesan particularmente a los países en desarrollo reconocidas por los dirigentes mundiales en el párrafo 28 del Consenso de Monterrey, y la importancia y el papel crítico que desempeñaría un sistema comercial universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo en estimular el crecimiento económico y el desarrollo, en particular en el caso de los países en desarrollo donde el comercio sigue siendo una de las fuentes más importantes de financiación del desarrollo y, a ese respecto, acogiendo con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1º de agosto de 2004, destaca la necesidad de retener la dimensión del desarrollo en las negociaciones, como se exige en el programa de trabajo de Doha;

6. *Subraya* la necesidad de considerar el establecimiento de mecanismos financieros innovadores para financiar el desarrollo cuando corresponda, con el fin de apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por lograr un crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible;

7. *Decide* seguir estudiando durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General las posibles fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, incluida la financiación para la lucha contra el hambre y la pobreza, basándose en particular en los debates iniciados en la reunión de líderes mundiales, con el fin de presentarlas en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará al comienzo del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/291, de 6 de mayo de 2004, y a ese respecto pide al Consejo Económico y Social que examine la cuestión de las fuentes innovadoras de financiación para

el desarrollo en las reuniones que celebre en 2005, incluso en su reunión de alto nivel de primavera;

8. *Reafirma* la necesidad de adoptar políticas y tomar medidas para reducir el costo de transferir las remesas de fondos que envían los migrantes a los países en desarrollo;

9. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo sigue siendo desigual y a ese respecto exhorta a los países desarrollados a que busquen formas y medios de estimular en los países de origen la adopción de medidas para promover las corrientes de inversión extranjera directa con el fin de complementar los esfuerzos que se realizan a nivel interno en los países en desarrollo para crear entornos propicios que atraigan las inversiones;

10. *Expresa su preocupación* por los niveles insuficientes de ayuda oficial para el desarrollo que son inferiores a la meta convenida internacionalmente del 0,7% del producto nacional bruto, insta a los países desarrollados a que cumplan esa meta lo antes posible y a ese respecto exhorta a que se establezcan corrientes de ayuda mejoradas y predecibles para garantizar la sostenibilidad de las medidas de desarrollo de los países en desarrollo;

11. *Destaca* que el alivio de la deuda debe desempeñar una función clave en lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y que la definición y el cálculo de la sostenibilidad de la deuda debería ir en relación con la capacidad de los países para lograr sus objetivos de desarrollo, y destaca también la necesidad de reconocer que la sostenibilidad es específica de cada país, de aplicar más flexibilidad en cada caso al establecer y aplicar los umbrales, y de considerar casos hipotéticos de deuda ante posibles crisis externas, al tiempo que se vinculan más estrechamente la política en materia de deuda con el crecimiento y el desarrollo, como reconocen el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial;

12. *Observa* que el proceso de los países pobres muy endeudados que se ocupa de la deuda de los países de bajos ingresos no ha progresado lo suficiente y a este respecto acoge con beneplácito las propuestas planteadas de incrementar considerablemente las subvenciones y el alivio de la deuda, incluso las de las instituciones financieras internacionales de ofrecer hasta el 100% de alivio de la deuda;

13. *Expresa su preocupación* por que aún no se ha tratado convenientemente el asunto de dar más voz y participación efectiva a los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones de las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y a este respecto invita a esas instituciones a que sigan examinando el asunto aplicando el principio de la participación plena y equitativa en sus procesos de adopción de decisiones respectivos;

14. *Destaca* que la corrupción a todos los niveles constituye un serio obstáculo para el desarrollo y la movilización y asignación efectiva de recursos, reafirma el compromiso expresado en el Consenso de Monterrey de que la lucha contra la corrupción a todos los niveles se convierta en una prioridad y, alienta a todos los gobiernos a que luchen contra la corrupción, el soborno, el

blanqueo de dinero y la transferencia de fondos y activos adquiridos ilícitamente, y hagan lo posible por que dichos fondos y activos sean devueltos a los países de origen, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas a ese respecto a nivel nacional e internacional;

15. *Decide* considerar, para el primer semestre de 2005 a más tardar, las modalidades que correspondan para celebrar el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta la evolución de los preparativos del acto de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en 2005;

16. *Decide también* considerar en el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo de 2005 las fechas y modalidades de celebración de una conferencia de seguimiento para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se exige en el párrafo 73 del Consenso;

17. *Destaca* la necesidad de que haya un mecanismo intergubernamental eficaz de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y a ese respecto decide considerar la posibilidad de crear un comité intergubernamental geográficamente equilibrado para hacer un seguimiento efectivo del proceso de Monterrey;

18. *Pide* al Consejo Económico y Social que estudie la posibilidad de adoptar un programa de trabajo multianual para su reunión de alto nivel de primavera;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, y pide al Secretario General que le presente una evaluación analítica anual sobre el estado de aplicación del Consenso de Monterrey, incluida la aplicación de la presente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.”

9. En la 40ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Sr. Antonio Bernardini (Italia), Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/59/L.69), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.4.

10. En la misma sesión, el representante del Camerún, en su calidad de facilitador, introdujo en forma oral las siguientes revisiones al proyecto de resolución:

a) En el párrafo 5, antes de los términos “la decisión adoptada por el Consejo General”, los términos “acogiendo con beneplácito” se sustituyeron por “acoge con beneplácito”;

b) Al comienzo del párrafo 17, los términos “Reitera el compromiso de” se sustituyeron por el término “Decide”.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/59/L.69 en su versión oralmente revisada (véase párr. 13).

12. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/59/L.69, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/59/L.4.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

13. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, y 58/230, de 23 de diciembre de 2003, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, y 2004/64, de 16 de septiembre de 2004,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, preparado en colaboración con las principales instituciones interesadas¹, y la nota del Secretario General sobre las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo²,

Habiendo examinado el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Nueva York el 26 de abril de 2004³,

Reconociendo los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos asumidos y de los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y que todavía queda más por hacer,

Resuelta a seguir cumpliendo y desarrollando esos compromisos y acuerdos, y a reforzar la participación coordinada y coherente de todos los interesados pertinentes en el proceso de financiación para el desarrollo,

Recordando la invitación formulada a la Organización Mundial del Comercio para que refuerce su relación institucional con las Naciones Unidas, en el contexto del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Observando las iniciativas, las contribuciones y los debates internacionales encaminados a determinar posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todos los orígenes, públicos y privados, internos y externos, en el marco del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, reconociendo que algunos de esos recursos y su utilización corresponden al ámbito de la acción soberana,

¹ A/59/270.

² A/59/272.

³ A/59/92-E/2004/73.

Acogiendo a este respecto la iniciativa de los Presidentes del Brasil, Francia y Chile y el Presidente del Gobierno de España, con el apoyo del Secretario General, de celebrar en Nueva York, el 20 de septiembre de 2004, una reunión de líderes mundiales para la acción contra el hambre y la pobreza,

Observando el informe de la Comisión sobre el Sector Privado y el Desarrollo titulado “El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres”⁴,

Observando también el análisis en curso del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, mencionado en el comunicado del Comité para el Desarrollo de 2 de octubre de 2004, sobre propuestas de modalidades de financiación para complementar un incremento de las corrientes de ayuda y de los compromisos con mecanismos innovadores, y sobre su viabilidad técnica,

Acogiendo con satisfacción el apoyo prestado por los Estados Miembros a la Oficina de Financiación para el Desarrollo para organizar consultas entre múltiples interesados, en el marco de su mandato y de conformidad con la resolución 58/230,

Reconociendo el fuerte vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las establecidas en la Declaración del Milenio⁵,

1. *Reitera* el llamamiento para que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

2. *Destaca* la importancia de que todas las partes interesadas participen plenamente en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶ a todos los niveles, y destaca también la importancia de que éstas participen plenamente en el proceso de seguimiento de Monterrey, de conformidad con la reglamentación de las Naciones Unidas, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación empleados en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

3. *Subraya*, de conformidad con el Consenso de Monterrey:

a) La importancia de cumplir el compromiso de adoptar políticas racionales, promover una buena gestión pública a todos los niveles y respetar el Estado de derecho;

b) La importancia de cumplir el compromiso de crear un entorno propicio para movilizar los recursos internos y la importancia de unas políticas económicas racionales, de unas instituciones democráticas sólidas que sepan responder a las necesidades de la población y del mejoramiento de la infraestructura como base de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de puestos de trabajo;

⁴ Véase <http://www.undp.org/cpsd>.

⁵ Véase la resolución 55/2.

⁶ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

c) La importancia de cumplir, con objeto de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional, el compromiso de aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

4. *Pide* al Secretario General que consulte con el Director General de la Organización Mundial del Comercio para ampliar la cooperación existente entre las dos organizaciones sobre las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo, y para desarrollar la modalidad de interacción que corresponda entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo aprovechando mejor las posibilidades que ofrece el marco de cooperación existente;

5. *Reconoce* las cuestiones que interesan particularmente a los países en desarrollo y a los países de economía en transición reconocidas en el párrafo 28 del Consenso de Monterrey, y la importancia y el papel crítico que desempeñaría un sistema comercial universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una significativa liberalización del comercio, para estimular un crecimiento económico y un desarrollo que fueran beneficiosos para los países independientemente de su etapa de desarrollo, en particular en el caso de los países en desarrollo donde el comercio sigue siendo una de las fuentes más importantes de financiación del desarrollo y, a ese respecto, acoge con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1° de agosto de 2004, en que los miembros reiteran su dedicación y su compromiso a hacer realidad las dimensiones del desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo⁷, que sitúa a las necesidades de los países en desarrollo y a los países menos adelantados en el centro del programa de trabajo de Doha;

6. *Observa* que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional reconocen la necesidad de proseguir los esfuerzos para incrementar el espacio fiscal para la inversión pública en infraestructuras, dentro de los límites de la prudencia fiscal y la sostenibilidad de la deuda;

7. *Decide* seguir estudiando la cuestión de las posibles fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de todos los orígenes, públicos y privados, internos y externos, teniendo en cuenta las iniciativas, contribuciones y debates internacionales, en el marco general inclusivo del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

8. *Reconoce* el papel que puede desempeñar el sector privado para generar nueva financiación para el desarrollo, y subraya la importancia de procurar que se establezcan a nivel nacional marcos normativos y reguladores apropiados, de conformidad con las leyes nacionales, para fomentar un sector empresarial dinámico y eficaz a fin de aumentar el crecimiento económico y reducir la pobreza, teniendo entendido que la función que corresponde al gobierno en las economías orientadas al mercado varía según los países;

9. *Reafirma* la necesidad de adoptar políticas y tomar medidas para reducir el costo de transferir las remesas de fondos que envían los emigrantes a los países en desarrollo, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por los gobiernos y los interesados a este respecto;

⁷ Véase A/C.2/56/7, anexo.

10. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo y a los países de economía en transición sigue siendo desigual, y a ese respecto insta a los países desarrollados a que sigan estimulando la adopción de medidas en los países de origen para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa, entre otras cosas mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, y exhorta a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional propicio que atraiga las inversiones, entre otras cosas mediante el establecimiento de condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión, con disposiciones adecuadas para velar por el cumplimiento de los contratos y hacer valer los derechos de propiedad;

11. *Recuerda* los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de aumentar los niveles y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, acoge con beneplácito a ese respecto el reciente aumento de esa asistencia, que representa un avance en el logro de la meta del 0,7% del producto nacional bruto, así como los avances anunciados por algunos países, incluso en algunos casos el establecimiento de plazos claros para lograr ese objetivo, e insta a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que adopten medidas concretas para alcanzar la meta de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia para los países en desarrollo, y el 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto de los países desarrollados para los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo a que sigan aprovechando los avances logrados para asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice efectivamente para lograr las metas y los objetivos de desarrollo;

12. *Observa* los esfuerzos realizados por los países donantes y los países receptores para mejorar la eficacia de la asistencia, en función de las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo, incluso mediante la adopción de políticas racionales a todos los niveles, y destaca que las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y bilaterales deben intensificar sus esfuerzos, de conformidad con el Consenso de Monterrey;

13. *Subraya* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en la liberación de recursos que deberían destinarse a actividades relacionadas con la erradicación de la pobreza, el logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los establecidos en la Declaración del Milenio⁵; a ese respecto, observa con preocupación que, a pesar de algunos avances, algunos países que han alcanzado el punto de culminación en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han conseguido lograr una sostenibilidad duradera de la deuda, e insiste en la importancia de promover políticas responsables en materia de préstamos y empréstitos y en la necesidad de ayudar a esos países a administrar sus préstamos y evitar una acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y a ese respecto también acoge con beneplácito la labor en curso del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos, así como el debate en marcha sobre otras iniciativas dirigidas a asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la deuda, incluso

mediante la reducción o la cancelación de la deuda, destacando además la necesidad de mantener la integridad financiera de las instituciones financieras multilaterales;

14. *Subraya también* la importancia de seguir avanzando en las iniciativas de reforma de la arquitectura financiera internacional, según se prevé en el Consenso de Monterrey, y a ese respecto alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la participación formal y efectiva de los países en desarrollo y los países de economía en transición en sus procesos de adopción de decisiones;

15. *Destaca* que la corrupción a todos los niveles constituye un serio obstáculo para el desarrollo y la movilización y asignación efectiva de recursos, reafirma el compromiso expresado en el Consenso de Monterrey de que la lucha contra la corrupción a todos los niveles se convierta en una prioridad, y acoge con agrado las medidas adoptadas al respecto en los planos nacional e internacional e invita a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁸;

16. *Decide* considerar, para el primer semestre de 2005 a más tardar, las modalidades que correspondan para celebrar el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta la evolución de los preparativos del acto de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en 2005, y en ese contexto destaca la importancia de la financiación para el desarrollo en el examen amplio de los avances logrados en la aplicación de la Declaración del Milenio y las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

17. *Decide* examinar en 2005 las fechas y modalidades de celebración de una conferencia de seguimiento para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, como se exige en el párrafo 73 del Consenso;

18. *Destaca* la importancia de que haya un mecanismo intergubernamental eficiente de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y a ese respecto recuerda el párrafo 69 del Consenso de Monterrey, así como la resolución 58/230, y reitera la necesidad de seguir examinando los medios de reforzar el seguimiento, y decide mantener esa cuestión en examen;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado "Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo", y pide al Secretario General que le presente en relación con este tema una evaluación analítica anual sobre la aplicación del Consenso de Monterrey y de la reciente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.

⁸ Resolución 58/4, anexo.